



**ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO
ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2020, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, siendo las 9:30 horas del día reseñado, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por la Presidenta del Consejo de Administración, se reúnen el Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General ordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

Habiendo utilizado el sistema de videoconferencia plurilateral, primeramente, cabe señalar que todos los concejales han sido reconocidos por la secretaria, y todos ellos también entre sí.

En cuanto a la utilización del presente sistema, se hace constar que la motivación de ello, ha sido la siguiente:

La modificación del artículo 40 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, permite hasta el 31 de diciembre de 2020, que, aunque no esté previsto en los estatutos de la sociedad, el órgano de administración pueda adoptar acuerdos por videoconferencia, siempre que se asegure la autenticidad de los miembros que participan en la reunión.

Por ese motivo, y dadas las restricciones que, a la movilidad de las personas, y en todo el territorio nacional, se imponen o recomiendan, en virtud del RD 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y demás normativa dictada al amparo de dicho Real Decreto, por parte de la Presidencia de este Consejo se ha estimado conveniente la celebración de la presente reunión de la Junta, por el sistema de video conferencia.

LISTA DE ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D ^a .Maria Emma Buj Sánchez
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Juan Carlos Cruzado Punter
D ^a .Ana Oliván Villobas
D.José Luis Torán Pons
D.Javier Domingo Navarro
D ^a .María del Rocío Félix de Vargas Pérez
D.Carlos Méndez Muñoz
D.José Samuel Morón Sáez
D ^a .María Jesus Sanjuán Gómez
D.Miguel Angel Torres Marchán
D ^a .Sara Torres Mena
D.Carlos Soler Esteban
D.Ramón Fuertes Ortiz
D ^a .Nuria Tregón Martín
D.Carlos Aranda Anquela
D.Julio Esteban Igual
D.Joaquín Tomás Mínguez

D.Alejandro Nolasco Asensio
D ^a .Ana Isabel Gimeno Pérez
Marisa Romero Fuertes
D.Zésar Corella Escario

Dada la previsión del artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de la Junta General, actúa como Presidenta, D^a.Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teruel.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D^a.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1^a, D^a.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2^o, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por la Presidenta se declara válidamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:

**1.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022.
EXPEDIENTE Nº 44/2014**

Examinado el expediente nº44/2014 tramitado para la contratación del servicio necesario para la realización de una Auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., y,

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1- Con fecha 15 de diciembre de 2014 la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adoptó los siguientes acuerdos:

"Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a la mercantil BETA AUDITORES, S.L. por la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.250 €), IVA excluido.

Segundo.- Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2014, 2015, y 2016, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montañana, nº 22 prta. 4 CIF B96666656."

2.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adoptó los siguientes acuerdos:

"Primero.-Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2017, 2018, y 2019, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montañana, nº 22 prta. 4 CIF B96666656."

3.- Con fecha 5 de octubre de 2020 el Consejero Delegado de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.a. acordó prorrogar el contrato de servicios formalizado el día 16 de diciembre de 2014, con la empresa auditora BETA AUDITORES, S.L., para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

4.- Con fecha 16 de octubre de 2020, se ha notificado a la mercantil BETA Auditores, S.L. la citada resolución y ésta ha aceptado la prórroga del contrato de servicios formalizado con la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., el día 16 de diciembre de 2014, incorporando al contrato la realización de la auditoria de las cuentas anuales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

-El Artículo 264 del Texto Refundido de la ley de sociedades de capital, dispone que "...La persona que deba ejercer la auditoría de cuentas será nombrada por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años, ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar..."

-El artículo 22 de la Ley de Auditorías de Cuentas establece que “1. Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría serán contratados por un periodo de tiempo determinado inicialmente, que no podrá ser inferior a tres ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados por periodos máximos sucesivos de hasta tres años una vez haya finalizado el periodo inicial.”

-El artículo 52 del reglamento de la Ley de auditorías, en relación a la prórroga del contrato de auditoría, señala que “1. Una vez ha finalizado el periodo por el que fueron contratados los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría para realizar la auditoría de cuentas, podrán ser prorrogados expresamente, incluso de forma sucesiva, por periodos máximos de hasta tres años.”

Por todo lo expuesto, la Junta general, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2020, 2021, y 2022, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montañana, nº 22 prta. 4 CIF B96666656.

2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

4-APROBACION DEL ACTA

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

